

VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N°19.880, Establece procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual el Sr. Christian Gross Hidalgo, asume como alcalde de la comuna de Los Vilos;
6. Decreto Alcaldicio N°2826, de fecha 31 de agosto de 2023, que designa el orden de subrogación del Secretario Municipal;
7. Reglamento N°01, de fecha 11 de octubre de 2019, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Los Vilos, y que fue publicado en el Diario Oficial el 06 de diciembre de 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°1.072, de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Los Vilos;
9. Decreto Alcaldicio N°1.912, de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba las bases y llama a concurso público para la provisión de los cargos técnicos de la planta de personal de la Municipalidad de Los Vilos;
10. Decreto Alcaldicio N°2142, de fecha 12 de octubre de 2023, que modifica calendario del concurso público para la provisión de los cargos técnicos de la planta de personal de la Municipalidad de Los Vilos;

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, en particular sus artículos 56, indicando que el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, y la letra c) del artículo 63, que establece como atribución del alcalde, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan;
2. Que, a través del Decreto Alcaldicio N°1.912, de 2023, se aprobaron las bases y se llamó a concurso público para proveer veinte y dos cargos técnicos para diferentes direcciones municipales;
3. Que, en el punto 14 de dichas bases, se establece que el comité de selección podrá modificar las fechas del cronograma, bajo circunstancias de mejor resolver, dependiendo del número de participantes;
4. Que, atendido el alto número de participantes para este concurso, el comité de selección ha determinado modificar las fechas de las siguientes etapas; de la entrevista personal; presentación de terna al alcalde; resolución del concurso; notificación; asunción en el cargo y; publicación de resultados en la web, asunción en el cargo.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el cronograma del concurso público para proveer los cargos técnicos de la planta de personal de la Municipalidad de Los Vilos, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1.912, de fecha 04 de septiembre de 2023 y modificado en el Decreto Alcaldicio N° N°2142, de fecha 12 de octubre de 2023, de la siguiente manera:

Evaluación preliminar.	Desde el 28 de septiembre al 26 de octubre de 2023.
Entrevista personal.	Desde el 03 de noviembre al 24 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.
Presentación de las ternas al alcalde.	Desde el 15 de noviembre al 24 de noviembre de 2023.
Resolución de los concursos.	Desde el 22 de noviembre al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
Notificaciones.	Desde el 23 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
Asunciones en el cargo.	Desde el 01 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

2. **NOTIFÍQUESE** a través del correo electrónico institucional a la comisión de selección del concurso, por la Secretaría Municipal.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Los Vilos.



EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL



ERNESTO JORQUERA FLORES
ALCALDE(S)

CGH/ECT/EJF/ ect.
DISTRIBUCIÓN:

C/c: - Comité de selección.
- Archivo.

